



EXPE N° 0719-441-2020.

DECRETO N° **2538** -S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

La Resolución N° 001966-S-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023 y su modificativa Resolución N° 001392-S-2024, de fecha 29 de abril de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por los mentados actos administrativos se reconoció a partir del 01 de marzo de 2020, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 1 y posteriormente en el Nivel 2, a favor de la Licenciada en Bioquímica Karina Silvina Sánchez, CUIL N° 27-20811707- personal interino, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el laboratorio de la Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Doctor Arturo Zabala informa que se dio el alta y el ajuste del Adicional de referencia a favor de la Licenciada Sánchez, por el periodo 2023 en el Nivel 1, y posteriormente por el Nivel 2, en el mes de junio 2024, procedió a liquidar los ajustes correspondientes al periodo 2024, quedando pendiente de pago lo correspondiente a los Ejercicios 2020, 2021, 2022 y la diferencia entre los Niveles de criticidad durante el 2023;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud, expresa que corresponde imputar la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del mencionado Adicional por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2022 y para el pago de la diferencia existente entre la liquidación del Nivel 1 y Nivel 2 de criticidad por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 a favor de la agente Sanchez;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0719-441/2020 caratulado: "ELEV. SOLICITUD DE ADICIONAL NIVEL DE CRITICIDAD PARA LA BIOQUIMICA SANCHEZ KARINA SILVINA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DRA. PAMELA WALLBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY  
C/ C. CLAUDIA GISELA HUANC  
A/E

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

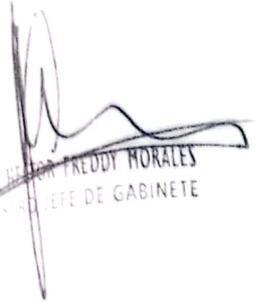


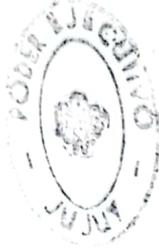
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
C.O.E. A DECRETO N°

2538 -S-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA



  
DRA. PAMELA WALLBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY  
DRA. CLAUDIA BISELA HUANCA  
AJO Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy